

ECOCENPRIX, S. L.
(Sociedad absorbente en constitución)

ECOCENTRO, S. L.
ECOPRIX, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Ecocentro Sociedad Limitada y Ecoprix Sociedad Limitada, celebradas el 11 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Ecocenprix Sociedad Limitada de nueva creación, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas que se fusionan. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 11 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Ricardo Poza Pastor.—41.859.
y 3.ª 17-9-2003

ELECTRA CALDENSE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 92, de fecha 20 de mayo de 2003, página 12198, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la convocatoria de la Junta General Extraordinaria donde dice: «En primera convocatoria a las once horas», debe decir: «En primera convocatoria a las doce horas».—19.400 CO.

EL REINO DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Convocatoria

El Consejo de Administración de la mercantil El Reino de Don Quijote de la Mancha, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Madrid, en el Club Financiero Genova, sito en la calle Marqués de la Ensenada número 14, el día 3 de octubre de 2003, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y el día 4 de octubre de 2003, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Señor Presidente.
Segundo.—Ampliación de capital.
Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros, si procede.
Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.
Quinto.—Delegación de Facultades.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Derecho de Información de los Accionistas. Se informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía, o en la delegación de la sociedad en Madrid, calle Goya 135, bajo izquierda, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe del Consejo de Administración con la justificación de dichas modificaciones, así como de su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos referenciados.

Finalmente, se comunica a los Accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Aránzazu Sánchez Janariz.—42.154.

EMELEC CABLE, S. A.

Se convoca Junta Extraordinaria, que se celebrará en Sant Pol de Mar, Poligon Industrial Ponent, Sant Galderic, 23, Nave 3, el día 3 de octubre de 2003 a las 9 horas en primera convocatoria o, en segunda, el día 4 de octubre de 2003 a las 9 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Único.—Consideraciones respecto de la actividad y situación de la empresa. Adopción de los acuerdos que proceda.

Sant Pol de Mar, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador. D. Enric Grasas Zapater.—42.089.

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se hace público que el Consejo de Administración de «Esber, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del 2 de septiembre de 2003 convocar Junta General de Accionistas a celebrar en Barakaldo, en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2003 en primera convocatoria, y el día 1 de Octubre del mismo año, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Someter a estudio y en su caso a aprobación el borrador o proyecto de cuentas anuales e informe de gestión que correspondientes al ejercicio 2001 formuló el anterior Consejo de Administración, junto con la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio contenida en el borrador de memoria que forma parte de dicho proyecto.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 450.750 euros por medio de la emisión y puesta en circulación de 75.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase, serie y derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, que se numerarán correlativamente del 45.001 al 120.000, ambos inclusive.

Tercero.—Apertura de la suscripción y desembolso de la ampliación con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Corresponde a los actuales accionistas el derecho a suscribir 15 acciones nuevas por cada 9 antiguas.
2. El desembolso del nominal de las acciones deberá efectuarse íntegramente en efectivo metálico en el momento de la suscripción.
3. El plazo de suscripción será el que concluye transcurrido un mes desde el momento a que se refiere el art. 158 de la Ley.
4. En caso de suscripción incompleta, la ampliación se limitará a la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectivamente realizados.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo anterior, así como para bien ofrecer al mercado las acciones no suscritas en el plazo citado, bien para adecuar la cifra de capital de la ampliación a las suscripciones efectivamente efectuadas, así como para dar la procedente redacción al correspondiente artículo estatutario y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la eficacia y constancia registral de los acuerdos aprobados.

Quinto.—Designación de Auditor o Auditores suplentes.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, conforme establece el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Por último, se recuerda a los accionistas que podrán solicitar, por escrito antes de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Barakaldo, 4 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Cacho Val.—41.355.

ESTAMPACIONES METÁLICAS DEL BAGES, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDAX ESTAMPACIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las citadas compañías, celebradas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Estampaciones Metálicas del Bages, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Edax Estampaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santpedor (Barcelona), 30 de junio de 2003.—Los Administradores de las dos compañías, Lucio Ayllón Gómez y Esther Muro Aguilera.—41.490.
y 3.ª 17-9-2003

FEDERICO JOLY Y CÍA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta General de la mercantil «Federico Joly y Cía, Sociedad Anónima», celebrada en el día de hoy, ha aprobado por unanimidad la reducción del capital social de la compañía en 42.911,40 euros, mediante amortizaciones de 714 acciones propias que la Sociedad ostentaba en régimen de autocartera; en particular:

357 acciones de la serie A, números 3.106 al 3.462, ambas inclusive, y 357 acciones de la serie B, números 10.801 a 11.157. En la medida en que la reducción de capital tiene por objeto la amortización de las acciones propias que la Sociedad posee, no tiene lugar restitución de bienes de ningún tipo.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital por haberse realizado la misma con cargo a reservas libres, destinando el importe del valor nominal de las acciones mortizadas a la constitución de una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Cádiz, 30 de junio de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, José Joly Martínez de Salazar.—42.120.